



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 060-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 22 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 40° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, asimismo es responsable de coordinar y ejecutar el diseño y actualización curricular de las carreras profesionales, así como de dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente, concordante al Artículo 76° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, para la consecución de los fines y metas fijadas en el Año Académico 2024, se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesaria la designación de comisiones;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 185°, 186° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los miembros de las Comisiones de Evaluación de Competencias Intermedias y Finales de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química, los cuales a continuación se mencionan:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS INTERMEDIAS

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
02	Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR	MIEMBRO
03	Ing. Mg. RODRIGUEZ VILCHEZ RICARDO	MIEMBRO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS FINALES

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. Dr. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	MIEMBRO
03	Ing. Mg. AVALOS JACOBO VICTOR HUGO	MIEMBRO

SEGUNDO.- **PRECISAR** que las designaciones resueltas en el numeral anterior tienen vigencia durante el Año Académico 2024, quienes podrán descargar como integrantes de comisión en su plan de trabajo individual de acuerdo a la normatividad vigente.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica